



Quarenta maravedis.

366  
SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Demanda que aparece del Expediente. Y  
en seguida los Cavalleros Diputados,  
y Personero del Cabildo dixeron: Que  
por no haverse recibido todavía los  
Testimonios que pidió el Sr. Governador  
á las Justicias de Murcia, Cástula, y  
Lorca, no pueden manifestar con segu-  
ros conocimientos los reparos que tienen  
propuestos á la Taxifa que gobierna, ni  
menos exponer si los precios del trigo  
son los mismos que suponen los Taxa-  
deros; pues aunque es cierto que los tie-  
nen justificados por testimonios que librá  
el Escribano D. Antonio Chabrán, puede sin  
embargo ocurrir el que siendo como son  
muy pocos los Granos q. se venden en  
esta Ciudad, se pongan de acuerdo los Taxa-  
deros con los Vendedores para q. en  
el caso de presentarse á ellos ó qualquiera  
de los Individuos á la Ciudad con al-  
gun Escrivano para que resulte acredita-  
do el verdadero precio, los manifiesten  
expresivos, y los más analogos á sus in-  
tererantes ideas: Este Sello lo fundan  
en que havienlole manifestado el Taxa-  
dero Antonio Pastor, que los trigo los  
havia comprado á varios Arrieros  
del Pincón de Sta. Pura á setenta y dos, y  
setenta, y cinco n. v. segun Resulta del

